

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2-8-19 Hs. 11:34
Numero:	605
Fojas:	5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N°: 97

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA 01 de agosto de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

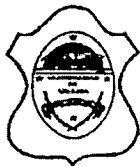
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, por el cual se autoriza un espacio reservado de estacionamiento de catorce metros (14 m) para la empresa Ushuaia City Tour S.R.L., en un sector de la vía pública frente a la Parcela 3 del Macizo 11 de la Sección U.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, decreto C.D. N° 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

-FUNDAMENTOS

El emprendimiento turístico que comenzó hace veinte años por parte Ushuaia City Tour ha ido creciendo en su oferta de servicios, recorridos y hoy se está expandiendo a través de la creación de una nueva ruta turística que va a recorrer hasta las partes altas de la ciudad comprendiendo el camino al Glaciar Martial. Para ello, y tal como lo expone el Sr. Luis Vuoto en la nota presentada y que acompaña estos fundamentos, la empresa ha invertido en un vehículo modificado de un colectivo Mercedes Benz 1114 clásico con tracción 4x4 con la cual se proponen ampliar el recorrido y la temporada, movilizand o turistas hacia la zona del Glaciar Martial, solicitan un espacio reservado para estacionamiento en la zona próxima a la pista de aprendizaje de esquí, tal como se indica en la nota y croquis adjunto.

Cabe recordar que este Concejo Deliberante declaró de interés municipal el emprendimiento Ushuaia City Tour en el año 2014 mediante la Resolución C.D. N° 87/2014.

Asimismo en su solicitud el Señor Luis Vuoto – propietario de la firma Ushuaia City Tour- también sugiere destinar un sector para estacionamiento de las combis de turismo ocasional y regular, dado que tanto los taxis como los remises ya disponen con espacios reservados a tal fin.

Ante lo expuesto y considerando que estos servicios de pasajeros no solo aportan a aumentar la oferta para los turistas que visitan nuestra ciudad sino a la vez ampliar la temporada, es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza:


SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA CITY TOUR

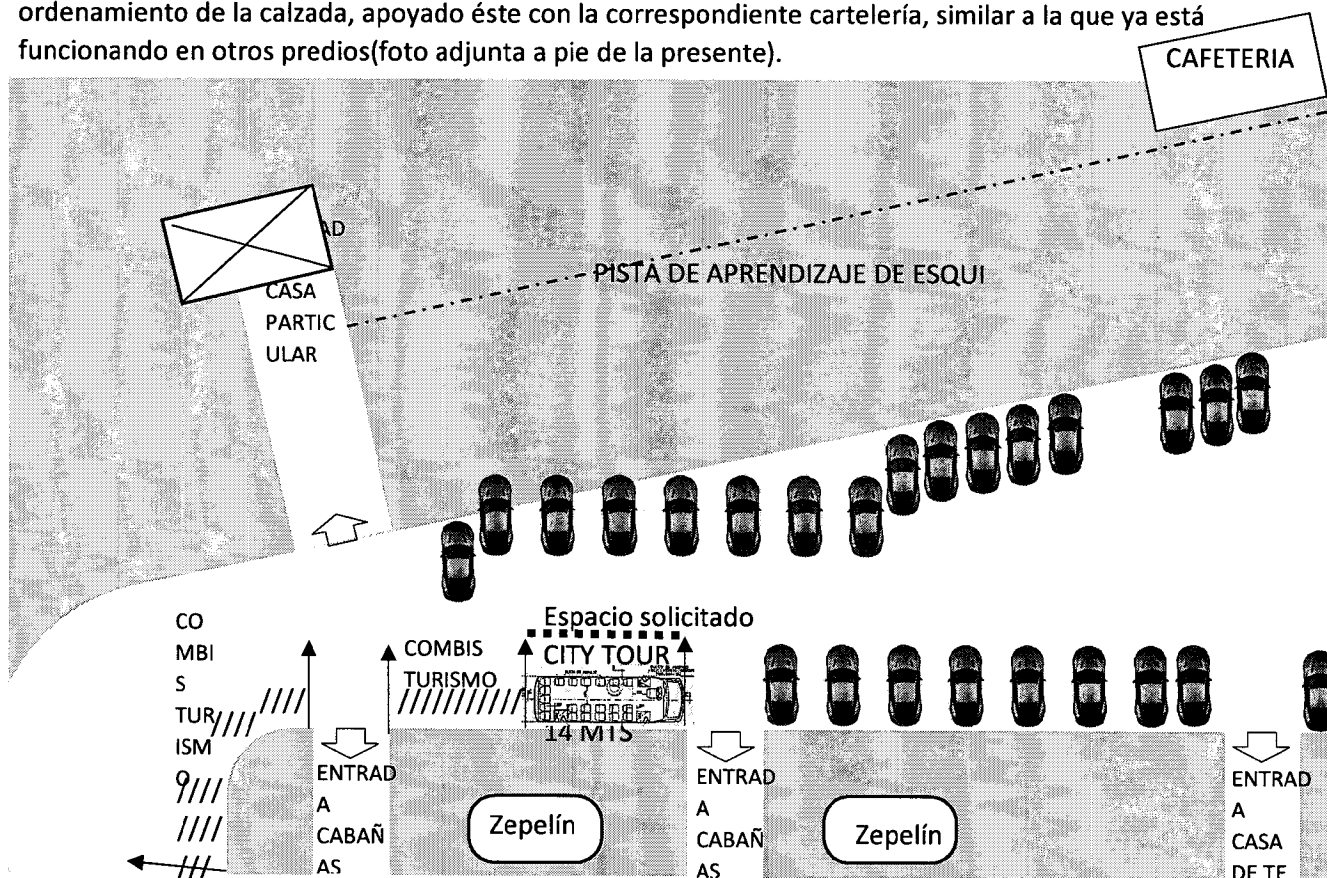
DECLARADO DE INTERES TURISTICO POR EL H.C.D

Ushuaia, 16 de mayo de 2019.

Al Concejal Silvio Bochichio,

De mi consideración.

Por la pte. Solicito un espacio reservado de estacionamiento perpendicular a la calzada, para nuestro colectivo que realiza el servicio regular de city tour en la ciudad que llega hasta el pie de la pista del Glaciar Martial, y colocación de cartel : ESTACIONAMIENTO RESERVADO, USHUAIA CITYTOUR. Tambien proponemos que se reserve el espacio anterior lindante, para el estacionamiento de combis de turismo ocacional, ya que los taxis y los particulares ya lo tienen, y de esta manera lograr un mejor ordenamiento de la calzada, apoyado éste con la correspondiente cartelería, similar a la que ya está funcionando en otros predios(foto adjunta a pie de la presente).



[Handwritten signature]



Sin más y agradeciendo el acompañamiento para esta nueva opción que proponemos para la ciudad, me despido atte.

LUIS ALBERTO VUOTO
USHUAIA CITY TOUR SRL

citytourushuaia@gmail.com

www.ushuaiacitytour.com cel: 05492901497788



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un espacio reservado de estacionamiento de catorce metros (14 m) para la empresa Ushuaia City Tour SRL, en un sector de la vía pública frente a la Parcela 3 del Macizo 11 de la Sección U.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procede a implantar la señalética y demarcar el espacio autorizado en el artículo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 5131 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Silvio BOCCICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

...